



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

Resolución de fecha 1 de julio de 2021 del Tribunal Calificador por la que se modifica la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I, grupo profesional C, nivel salarial C1, área de actividad: prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo técnico, artístico y científico, fotografía artística y científica, restauración, medios audiovisuales y especialidad: fotografía científica, convocada por Resolución de 5 de mayo de 2021.

Publicada el día 30 de junio de 2021 la resolución por la que se hacía pública la relación de aspirantes que han superado la Fase de Oposición, correspondiente a las pruebas selectivas para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista I, grupo profesional C, nivel salarial C1, área de actividad: prensa, artes gráficas, reprografía, oficios artísticos, dibujo técnico, artístico y científico, fotografía artística y científica, restauración, medios audiovisuales y especialidad: fotografía científica, convocada por Resolución de 5 de mayo de 2021 y **habiendo detectado error material en el programa de calificación del ejercicio**, este Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, resuelve:

**Rectificar la relación de aspirantes** que han superado la fase de oposición y que figura en la presente Resolución.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION DEL EJERCICIO	FASE DE OPOSICIÓN PONDERADA (Máx. 70 pts)
***9695**	GARCIA MARTIN, GEMA	31,66	<b>55,41</b>
***3374**	CASADO MORA, FERNANDO	22,71	<b>39,74</b>
***4435**	GARCIA PECO, VICTOR	21,77	<b>38,10</b>
***8242**	NAVARRO TERRON, ESTHER	21,02	<b>36,79</b>
***3815**	ATIENZA ALONSO, JAVIER	20,55	<b>35,96</b>

De acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1.2 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de Oposición dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar en el Registro General de la Universidad Complutense, en sus Registros Auxiliares o en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, los méritos a valorar en la Fase de Concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada base.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,  
María Francisca Prieto Navarrete